

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 542 de 1980 a instancia de «Iberoamericana del Embalaje», representada por el Procurador señor Palacios, frente a don Alberto Costas Signes, con domicilio en Gata de Forgos, sobre reclamación de 2.172.280,80 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de octubre y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La mitad indivisa de una casa-habitación, sita en la localidad de Gata de Forgos, calle José Antonio, 13. Inscrita al tomo 177, libro 6, folio 178, finca número 1.097, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.861-3.

#### ARRECIFE

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1981, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra doña Paulina María Rodríguez Pérez y don José Luis Cesteros García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describían, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el

día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Un edificio de dos plantas: la planta baja consta de un local comercial, garaje y caja de escalera, y ocupa toda la superficie del solar, y la planta alta, o primera, consta de una sola vivienda, compuesta de tres dormitorios, una cocina, un baño, un salón-estar y pasillo. Construida sobre un solar en la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Arrecife, que tiene una superficie de 152 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación; Sur, Ramón Rodríguez; Este, don Francisco Leal Arrocha y porción segregada, y Oeste, don Manuel González Bermúdez. Inscrito el solar al tomo 696, folio 215, finca 9.768 y pendiente de inscripción la obra nueva.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de julio de 1983. El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—6.248-A.

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1981, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Manuel Reyes Fontes y doña Rosalía Pérez Delgado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de octubre próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero;

que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Finca hipotecada:

«Un edificio de dos plantas en El Pavón en Tías, la planta baja ocupa una superficie de 162 metros cuadrados y está destinada a dos almacenes con asejo y caja de escalera, y la planta alta ocupa la misma superficie edificada que la baja y está destinada a vivienda, construido sobre un solar de 589 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, el Ayuntamiento de Tías; Sur, Bonifacio Pérez Delgado, y Oeste, con camino hoy calle San Antonio, número 4 de gobierno. Inscrita al tomo 536, folio 245, finca 10.226, en cuanto al solar y pendiente de inscripción la edificación.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 1983. El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—6.249-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.141/80, a instancia de Sociedad Cooperativa «Citamare» contra «Olako», don José María Biteri Gacituaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Lonja situada a la derecha entrando en el portal, tiene una superficie de 48 metros cuadrados y una participación de 3,6 por 100 en la casa número 18 de la calle Loyola San Andrés, del barrio de Larrabasterra, de Sopelana.

Inscrita al libro 69, folio 118, finca número 5.268, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Lonja entre los portales 16-18 y tres en la calle Loyola San Andrés, Larrabasterra, Sopelana, tiene una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, participa con un 10,35 por 100, en la casa número 16 y 18 de la calle indicada.

Inscrita al libro 69 de Sopelana, folio 121, finca número 5.270.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Cuatro. Lonja a la izquierda, entrando en el portal de la casa número 18 de la calle Loyola San Andrés del barrio de Larrabasterra de Sopelana. Tiene una superficie aproximada de 62 metros cuadrados y participa con el 4,75 por 100 en dicha casa número 18.

Inscrita al libro 69 de Sopelana, folio 124, finca 5.272.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1983.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—11.928.C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Antonio Oribe Pérez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 20.—Vivienda derecha interior, del piso o planta alta 2.ª, tiene una superficie aproximada de 58,78 metros cuadrados. Representa una participación de 2 enteros y 40 céntimos de otro entero por 100, en el valor total y elementos comunes de la casa cuadruple, en el barrio de Matico, señalada con el número 3 de la calle Artasamina, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.322, libro 229 de Be-goña, folio 110, finca 15.760-A, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—11.836-C.

## CADIZ

## Edicto de subasta

Don Gonzalo Morales García, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/79, a instancias del Procurador señor Medialdea, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra «Promotora Nueva Frontera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

## Requisitos y advertencias:

Subasta segunda: La cual tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local de este Juzgado, anunciándose el remate con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del Juzgado de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, expresándose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los postores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, a fin de poder tomar parte en la subasta. El remate se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

## Bienes que se subastan y valoración

313. Vivienda en planta segunda, señalada con el número 18, núcleo quinto, bloque uno, mide 108 metros y 24 decímetros cuadrados; consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza; linda: al frente, con escalera de acceso, rellano de escalera y hueco de la misma; izquierda, entrando, vivienda señalada con el número 16 de esta planta; derecha o fondo, fachada a resto de finca donde se ubica; tiene un coeficiente de cero enteros dos mil novecientos ochenta y siete diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 790, folio 201, finca 19.984, inscripción primera.

Valorada en 2.555.000 pesetas.

337. Vivienda en planta quinta, señalada con los números 21 y 22, núcleo sexto, bloque 2; mide 75 metros 27 decímetros cuadrados; consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza; linda: al frente, patio de luces, vivienda 21 de esta planta, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma y fachada a resto de la finca; derecha, entrando, patio de luces y vivienda 25 de esta planta, e izquierda y fondo, fachada a resto de la finca. Tiene un coeficiente de cero enteros cuatro mil ochocientos treinta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 790, folio 249, finca 20.008, inscripción primera.

Valorada en 5.125.000 pesetas.

338. Vivienda en planta sexta o ático, señalada con los números 19 y 20, núcleo sexto, bloque 2, mide 187 metros 97 decímetros cuadrados; consta de hall, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, cocina y terraza; linda: al frente, patio de luces, cubierta, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma y fachada a resto de la finca; derecha, entrando, y fondo, fachada a resto de la finca, e izquierda, patio y vivienda señalada con el número 24 de esta misma planta; tiene un coeficiente de cero enteros cinco mil ciento ochenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 791, folio 1, finca 20.009, inscripción primera.

Valorada en 5.675.000 pesetas.

399. Vivienda en planta séptima o ático, señalada con el número 32, núcleo octavo, bloque 2, mide 126 metros 51 decímetros cuadrados; consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terrazas, linda: al frente, con rellano de escalera, patio de luces, rellano y vivienda 31 de esta planta; izquierda, fachada a resto de finca, y fondo, vivienda número 33 de esta planta; tiene un coeficiente de cero enteros tres mil cuatrocientas noventa y tres diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 791, folio 123, finca 20.070, inscripción primera.

Valorada en 3.415.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de julio de 1983.—El Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—11.928.C.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Elisa Veiga Nicole, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 35/81 en este Juzgado seguidos a instancia de doña María Obispo Soria contra don Pedro Ponce Obispo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso cuarto 11, escalera 3, situado en planta 4.ª de la calle Miño, número 4; ocupa una superficie de 94,26 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: frente, pasillo distribuidor, caja escalera y patio interior; izquierda, piso 10 de igual planta y pasillo distribuidor; derecha, con piso 12, y fondo, con calle particular C, hoy Miño. Tiene una participación de 1.727 por 100. Inscrito en el Registro al tomo 603, libro 106, folio 181, finca 8.869, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de licitación es el de 2.256.534 pesetas.

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

4. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5. Que el licitador se conforma con los títulos existentes en el procedimiento, sin tener derecho a exigir ningún otro.

6. Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y el licitador se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Colmenar Viejo a 20 de julio de 1983.—El Juez, Elisa Veiga Nicole.—El Secretario.—4.860-3.

## CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1315/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», para obtener la efectividad de un crédito que adeudan los cónyuges don Juan Fernández López y doña Josefa Manjón Molero, vecinos de Córdoba, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por segunda vez, de las siguientes fincas gravadas por la hipoteca.

a) Parcela de terreno de forma de polígono irregular, procedente de la denominada Arruzafilla, sita en el último ruedo y pago de la Arruzafa, término de Córdoba, que linda: por el Norte, en línea de 23 metros 80 centímetros, con tierras propiedad de don Adolfo Virgili García; al Sur, en línea de 22 metros 80 centímetros, con la calle E; al Este, en línea ligeramente curva de 37 metros 85 centímetros, con terrenos propiedad de don Antonio Ortega, Bueno. La superficie total del polígono descrito es de 873 metros con 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 1.298, libro 1.189, 95 de la Sección 3.ª, folio 40, finca número 8.230, inscripción primera.

b) Piso vivienda letra D, número 6, situado en 4.ª planta en alto, del bloque de viviendas y locales comerciales ubicado en la plaza de San Cayetano, número 10, hoy 11, de esta capital, con dos puertas de acceso, recayentes, una, a la calle particular o pasaje comercial, señalada con la letra A, y otra, a la plaza de San Cayetano, señalada con la letra B. Tiene su acceso por el portal letra A. Ocupa una superficie útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: visto desde la plaza de San Cayetano, por la derecha, con la casa número 13 de la avenida Obispo Pérez Muñoz; por la izquierda, con el piso-vivienda letra E, número 4, y patio de luces, y por el fondo, con el piso vivienda letra E, número 4, patio de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y la casa número 13 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene asignado una cuota o porcentaje en relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 2 enteros 90 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 79, Sección 1.ª, folio 1, finca número 5.829, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son: Para la parcela de terreno reseñada al apartado a), el de 2.001.000 pesetas, y para el piso-vivienda, apartado b), el de 2.394.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 de los tipos de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.882-3.

## FERROL

## Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente con el número 1/82, de suspensión de pagos de la Entidad «Jelu Sauna», de esta ciudad, se convoca a sus acreedores, Junta general que tendrá lugar a las once horas del día 18 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 2.ª planta, izquierda, previéndole que podrá concurrir por sí mismo o por medio del representante con poder bastante legalizado, en su caso, y con el título justificado de su crédito haciéndole saber que se ponen de manifiesto los autos en Secretaría para su examen.

Dado en Ferrol a 8 de julio de 1983. El Juez, Francisco Javier D'Amorin Vieitez.—El Secretario.—11.046-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno de Jerez de la Frontera y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 368/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Juan del Castillo Fernández y doña Rosario Sola Fernández, sobre reclamación de 10.504.802 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de los demandados, los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, que con respecto a los inmuebles sitos en calle Muro 5 y calle La Merced, número 9, que han sido requeridos en forma los demandados para que procedieran a inscribir en el Registro de la Propiedad dichas fincas, sin que lo hayan verificado; y que dichas fincas salen a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, todo ello conforme a las reglas tercera y quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, letra D del edificio Jerez-74, que consta de: entrada,

salón comedor, cocina, cuarto de baño, 4 dormitorios, terraza y terraza lavadero; dicha vivienda está adquirida de contrato de compraventa privado. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

Casa habitación situada en esta ciudad, en la calle de la Merced, donde está señalada con el número 9, con fachada también a la calle Muro, marcada con el número ocho accesorio, tiene una superficie de novecientos metros cuadrados y es un edificio de carácter antiguo, donde están repartidas distintas dependencias como viviendas y varios accesorios en el bajo. Valorada en seis millones de pesetas.

Casa situada, en calle Muro, señalada con el número cinco de esta ciudad. Se compone de tres plantas incluido el bajo, donde están ubicados los talleres de imprenta y las dos plantas restantes están destinadas a oficinas y almacenes, dando el edificio a dos calles. Valorada en diez millones de pesetas.

Los derechos de propiedad del piso letra D, planta primera, casa tercera, bloque 13 en calle Jazmín de Chipiona. Valorada en trescientas mil pesetas.

Dos máquinas tipo «Offset» marca «Heldberg», medidas de presión de 52 por 73, números 170350N y T188958N, valoradas en tres millones de pesetas.

Una máquina de contabilidad Hispano Olivetti, ordenador electrónico, modelo BCS-2030, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—4.850-3.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 708-82, seguido en este Juzgado de Primera Instancia sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario a instancia de doña Esperanza Domínguez Álvarez y tres más se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente: «Providencia.—Juez-señor de la Iglesia Duarte. En Logroño a 21 de julio de 1983. Dada cuenta; los anteriores escritos y relación presentados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de doña Esperanza Domínguez Álvarez, doña Clara Alicia, doña Ana María y doña Luisa Graciela, únanse al expediente de su razón y visto su contenido, y como se solicita, para la formación del correspondiente inventario se señala el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose en legal forma a los acreedores, a los conocidos residentes en este término municipal, por el señor Secretario u Oficial habilitado que legalmente le sustituya, a los conocidos residentes fuera del partido judicial mediante los correspondientes exhortos que se entregarán al Procurador señor Salazar para que cuide de su diligenciarlo, y a los acreedores desconocidos mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», librándose igualmente los correspondientes despachos para ello que se entregarán al Procurador señor Salazar para que cuide de su diligenciarlo. Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Ante mí, Vicente Peral.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores desconocidos, a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Logroño a 21 de julio de 1983.—El Secretario.—4.876-3.

## MADRID

## Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas bajo el número 3106/81-AX, por supuesto delito de lesiones ocasionadas a Antonio Moreno Fernández, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 1 de enero de 1958, hijo de Ramón y Rosa, soltero, soldador, con último domicilio conocido en Madrid, calle Eugenia de Montijo, 76, bajo, y en la actualidad en paradero desconocido, habiendo acordado por resolución de esta fecha, recaída en las citadas diligencias, la publicación del presente al objeto de serle ofrecidas las acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983. El Juez, Luis Román Puerta Luis.—Ante mí, el Secretario.—10.766-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 677/1982 S., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Vázquez Vázquez y otro, representado por la Procuradora señora González Alonso contra don Carlos Gomez Centurión y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar: «Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el número 27 de la Urbanización «Fuente del Pinar», de Becerril de la Sierra (Madrid), la finca tiene una superficie de 550,14 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa cien metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 728, libro 32, folio 229, finca número 2.687, inscripción tercera.»

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1983. El Magistrado-J u e z. — El Secretario.—4.855-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 254/80-DG, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Enrique Cuevas y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana. Número 5, piso 2.º derecha, tipo B, en planta 2.ª y 3.ª de construcción de la casa número 3, de la calle Cristo de la Luz, de Madrid (Villaverde). Mide 54 metros 86 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con la calle Cristo de la Luz; izquierda, nave de la casa número 3, de Cristo de la Victoria; fondo, casa número 5 de Cristo de la Luz, y frente, o acceso, rellano de la escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 246, folio 43, finca número 20.150.

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo o sea, 1.486.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.974-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.665/78 a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Ferrer y Perdomo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de las fincas embargadas a resulta de expresado procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. En el término municipal de Mogán, en el barranco del Cura, parcela de terreno distinguida en el plano de urbanización con los números 61 al 68, que

tiene la superficie total de 6.858 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, calle de la Urbanización, que le separa de las parcelas 57 a la 60 inclusive; Poniente, la misma calle de la Urbanización, que le separa de las parcelas 70 a la 74 inclusive; Norte, terrenos parcelados propios de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, calle de la Urbanización, que separa la finca propiedad de Angela Martín Suárez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 629 del archivo, libro 40 de Mogán, folio 248, finca número 2.839, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de 3.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del 25 por 100.

2. En el término municipal de Mogán, en el barranco del Cura, parcela de terreno que se distingue en el plano de urbanización con los números 51 al 58 inclusive, con la superficie total de 6.087 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, línea divisoria de aguas pendientes de la cordillera del Morro del Guincho, que le separa de terrenos adjudicados a Olga y Carmen Martín Suárez; Poniente, calle de la Urbanización, que separa de las parcelas números 57 al 70, ambas inclusive; Norte, terrenos parcelados de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, finca propiedad de doña Angela Martín Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 635 del archivo, libro 41 de Mogán, folio 1, finca número 2.841, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de 3.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.853-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 276/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Sanmiguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico» contra don Eduardo Ramirez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Urbana. Parcela 14 en «La Ermita» Pozuelo de Alarcón, en la avenida de Pablo VI, número 14. Mide 177 metros cuadrados. Sobre la parcela hay un edificio con semisótano (32,50 metros cuadrados), bajo (92 metros cuadrados), primera planta (95 metros cuadrados) y segunda (35 metros cuadrados). Total construido: 254,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle

en proyecto; derecha, paseo peatonal; izquierda, parcela 13, y fondo, paseo peatonal y parcela 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 839, libro 190, folio 17, finca 12.861.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.452.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez la subasta, éste tendrá lugar a las trece horas del mismo día 5 de octubre.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Juez.—Ante mí.—11.927.C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inversión Hogar, S. A.», representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Fermín Muñoz Almazán y Manuela Millán García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«Piso 8.º, letra G, escalera central, situado en la 8.ª planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle Ribadavia, 6. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina; comprende una superficie privativa de 115 metros 43 decímetros cuadrados, y de 15 metros 55 decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 130 metros 98 decímetros cuadrados superficie construida. Linda: Norte, piso letra F de la misma escalera y caja de ascensor; Sur, piso letra B de la escalera derecha y piso letra D de la misma escalera; Este, piso letra D de la misma escalera y caja de ascensor, y Oeste, espacio aéreo sobre las terrazas de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al folio 35 del tomo 772, libro 26 de la sección 4.ª, finca número 1.289 (antes número 36.559), inscripción primera. Vigente de dominio a favor de don Manuel Carlos Marcos Toro.

El tipo de la presente subasta es el de 4.810.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.856-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de hoy en el expediente del procedimiento de la Ley de Suspensión de Pagos número 1.791/81-A a instancia de la Entidad «Dionisio Rubio, S. A.», con sus acreedores, se acuerda convocar nuevamente a Junta general de acreedores de la misma, para la que se ha señalado el próximo día 5 de octubre y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Y con el fin de que tenga la debida publicación tal señalamiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.862-3.

Don José Manuel Martínez Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidentalmente del 7, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1087/79-AM, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gilberto y don Juan José Sigú Sigú, sobre reclamación de 2.101.227,77 pesetas de principal y de 500.000 pesetas de intereses y costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

#### Lote primero:

«Urbana número 51. Apartamento en la planta tercera del edificio «Sea-Side», sito en Bajamar, término municipal de La Laguna, en la Urbanización «Vernetta» señalada a efectos de identificación con el número 5, en el bloque letra F. Tiene una superficie total de 57 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 51 metros 45 decímetros, quedando 5 metros 77 decímetros cuadrados a balcón o terraza volada frontera. Linda:

al frente, vuelo del pasillo común de acceso que separa el edificio de zona verde del inmueble y con caja de escalera; espalda e izquierda, vuelo del patio de la finca 11; derecha, caja de escalera y finca 52 del inmueble. Tiene su entrada por la meseta de la escalera de este bloque, letra F, a la izquierda subiendo.»

Inscripción primera de la finca 37.015, al folio 101, del libro 423 de La Laguna, tomo 805 del archivo.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

#### Lote segundo:

«Urbana número 35. Apartamento en la planta segunda del edificio «Sea-Side», sito en el pago de Bajamar, término municipal de La Laguna, en la Urbanización «Vernetta», señalado a los efectos de identificación con el número 3 en el bloque H (H.3), de superficie total de 57 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se encuentran cubiertos 51 metros 45 decímetros, 67 decímetros cuadrados a su balcón o terraza volada frontera. Linda: al frente, vuelo del pasillo común de acceso que separa el edificio de la zona verde del inmueble y caja de escalera; espalda, vuelo del patio de la finca 15, caja de escalera y finca número 36, y a la izquierda, finca 34 del edificio matriz. Tiene su entrada por la meseta de la escalera de este bloque, letra H, a la izquierda subiendo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca 36.999, folio 69, libro 423 de La Laguna, tomo 805 del archivo.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 23 de noviembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente fijado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerlo a calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario.—11.972 C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en autos número 419/1981, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Armero García y doña María Dolores Belmont Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 17 de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.749.093 pesetas y 75 céntimos y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 14, en planta 2.ª alta, del edificio «Arco de Cuchilleros», sito en la plaza de San Miguel, número 7, hoy Conde de Miranda, número 1, de truida. Ocupa una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 44,33 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, departamento 13 y plaza de San Miguel, hoy Conde de Miranda; izquierda, departamento 15 y vertedero; frente, elementos comunes de acceso y departamento número 13; al fondo, calle Conde de Miranda. Representa una cuota del 0,57 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, en el tomo 1.517 del archivo, libro 657 de la Sección 3.ª, folio 113, finca 34.502, inscripción cuarta.

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, se celebrará el mismo día a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1983. El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—4.884-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/79-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Manuela Pulgarín González, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 153, declarada en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso sito en la avenida del Generalísimo, número 71 (hoy Paseo de la Castellana, número 153), de Madrid, piso 9.ª, letra B. Tiene una superficie de 149,87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y en la zona de servicio consta cocina, oficio, dormito-

rio, aseo y terraza. Linda: por la derecha entrando, piso C de su misma planta. Izquierda, casa número 89 de su misma avenida. Frente: rellano de escalera, piso A de su misma planta y patio mancomunado izquierda. Fondo: zona ajardinada. Tiene una cuota de participación de 2,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 376, libro número 293, folio 32, finca número 20.783 La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 5 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas 9.728.560 pesetas, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9.393 la suma de noventa y dos mil pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez. Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.852-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 37 de 1981, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», con don Ramón Martínez Munuera, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca. Piso 2.º en la vivienda única en la calle Santa Juliana, número 32, de esta capital, con una superficie de 49 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Triviño; izquierda, con calle de su situación a la que tiene dos huecos; fondo, casa que fue de don Bonifacio Atienza, y frente, en la otra escalera por la que tiene su puerta de entrada.

Finca número 31.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 831, folio 196.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 11 de octubre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 936.187,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.973-C.

\*

En virtud de lo acordado por don José de Asís Garrote, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 3, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.818/1978, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores García de los Ríos Pernaute, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a la demandada:

Quinta parte indivisa de un chalet sito en El Alamo, Navalcarnero, calle Avilés, 7-9, al sitio Arroyo de las Vegas, construido en parcela de 1.255,50 metros cuadrados, construido en dicha parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 856, libro 43 de Al Alamo, folio 54, finca número 2.873, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 600.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—12.043-C

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.679/1980H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra «Licalo, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Colmenar Viejo, pozo Licalo, bloque 1, piso letra B, en planta 4.ª, correspondiente a la 5.ª de construcción, ocupa una superficie aproximada de unos 110 metros 74 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y uno de aseo con ducha y una terraza. Dispone de acceso y considerando éste, linda: entrando, a la derecha y al fondo, con espacio libre o jardín y zona de aparcamiento; a la izquierda, con el piso A, de la misma planta y bloque, y frente, con caja de escalera, ascensor y piso letra C, de la misma planta y bloque. Le corresponde una cuota o participación en el total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,2567 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 908, libro 114, folio 43, finca número 9.261, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—12.048-C.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 721/82, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señora Feljoo Heredia, contra don Idelfonso López Roca y esposa, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 13 de octubre de 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 3.290.499 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes que salen a subasta

«Piso 1.º C, sito en la avenida Calvo Sotelo, número 59, en Valdemoro (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Este, con vivienda letra D de su planta y escalera; al Sur, con caja de escalera y vivienda letra B de su planta y patio, y al Oeste, con zona ajardinada.»

Finca número 7.016, inscrita al tomo 1.192, libro 98 de Valdemoro, folio 154 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.971-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 504/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Villa y Esteban, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones legales, la siguiente finca embargada al demandado:

Número 48. Piso 3.º, letra A, en planta tercera de la casa número 3 del núcleo IV del conjunto Villa Yuventus II de Parla, hoy casa número 6 de la calle Santander. Mide 71 metros 78 decímetros cuadrados y está compuesta por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo, caja de la escalera y patio de luces; Este, piso B, y Oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real y patio de luces.

Cuota de 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.012, libro 122, folio 54, finca 9.184, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a sus diez treinta horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas noventa y cuatro (1.478.394) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones y fotocopias de la Notaría, Registro y Sociedad constructora, se hallan

de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.859-3.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1982 B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Conpe, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio establecido en la constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Móstoles.—Calle Las Palmas, número 8, 2.º, C.

«K-12. En Móstoles.—Piso 2.º, letra C, de la casa número 8, del bloque II de la urbanización residencial «Biárriz», hoy camino de Humanes, en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta 2.ª o 4.ª de construcción. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, piso letra D de la misma planta; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. La cuota de su propietario, en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3 enteros 9 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.001, libro 455 de Móstoles, folio 34, finca número 39.247, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.049-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen por el

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Carmen Molina Plata, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

Número 23. Vivienda letra C, situada en la planta 3.ª del mismo edificio y urbanización parque de don Juan de Austria. Tiene una superficie de 94,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con la vivienda D, de la misma planta; fondo, con calle abierta a la finca matriz, destinada a cesión del Ayuntamiento, y frente, Este, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo común de escalera-ascensor y patio interior común.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.365, libro 507, folio 193, finca número 34.263, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de 951.600 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.041-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.480 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 980.000 pesetas para cada una de las fincas que se relacionarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

En Parla, calle Fernando III El Santo, 12, bloque 2, portal 1. Finca número 3, 4. Piso 1.º, puerta número 3 del portal 1. Situado en la 1.ª planta alta del portal mencionado. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierta. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o Noroeste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la derecha, con portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 2 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190, folio 187, finca número 14.667, inscripción segunda.

Finca número 6. 7, piso 2.º, puerta número 2, del portal 1, situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o Noroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con finca de «Pryconsa». Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 3.127, libro 190, folio 196, finca número 14.673, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.042-C.

En los autos número 60/1983, que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Desarrollo, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 800.000 pesetas, la finca siguiente:

En Parla.—Carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22, urbanización «Fuentebella», bloque 43. En planta baja, piso letra

A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.524, libro 225, folio 76, finca número 17.241.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 23 de noviembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—12.053-C.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 803/1982, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julián Blázquez Sánchez y doña Iluminada Cuadrados Blázquez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo, pactado las fincas siguientes:

En Talavera de la Reina, calle Capitán Luque, número 45. Local comercial número 3, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina y su calle de Capitán Luque, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.161, libro 336, folio 53, finca número 21.563, inscripción segunda.

Local comercial número 4, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina y su calle de Capitán Luque, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.161, libro 336, folio 56, finca 21.564, inscripción segunda.

Local comercial número 6, sito en la planta baja de una casa sita en esa ciudad y su calle de Capitán Luque, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.161, libro 336, folio 62, finca número 21.566, inscripción segunda.

Sirviendo de tipos los siguientes:

Para la finca 21.563, 1.118.602 pesetas.  
Para la finca 21.564, 798.000 pesetas.  
Para la finca 21.566, 992.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 22 de noviembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez.—12.052-C.



Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 51-G, de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sierra de Madrid, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

En Guadarrama: Carretera de El Escorial a Torrelaguna, kilómetro 9,300. Piso 1.º, letra C, o derecha. Linda: derecha, entrando, portal y es fachada a zonas libres; izquierda, caja de escalera y fachada a zonas libres; frente, portal, y fondo, piso C, de su misma planta del portal 21.

Mide 96,2817 metros y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, tendedero y balconada.

Su cuota de participación en elementos comunes y módulo general para la distribución de gastos comunes es de 1,2884 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.503, libro 136, folio 216, finca número 7.845, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamos, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 18 de octubre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.046-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.271/1981 D2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Pa-

gan Fernández y doña María de los Angeles del Río Lara, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas por cada uno de los inmuebles que se describirán, precio de constitución en la hipoteca en cada uno, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

#### Descripción de las fincas

En el Boalo (Madrid), Matalpino, calle Chorretas, portal E.

«Número 13. Piso letra A.—En planta 1.ª, correspondiendo a la 2.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la izquierda según se entra por el portal y linda: derecha, entrando, la calle de Las Chorretas, mediante zona ajardinada aneja a este piso; izquierda, el espacio o zona al descubierto central del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero B, de este mismo portal. Anejo a este piso le corresponde o pertenece como anejo, una superficie al descubierto de forma de un trapecio rectangular, destinada a jardín de unos 12,45 metros cuadrados aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica dicha zona con este piso a través del estar-comedor. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,99 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 130, finca número 2.582, inscripción segunda.»

«Número 14. Piso letra B, en planta 1.ª, correspondiendo a la 2.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la derecha según se entra por su portal, y linda: derecha, entrando, la zona o espacio central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle Chorretas, mediante la zona ajardinada que como anejo le pertenece; fondo, piso 1.º A, del portal D, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero A, de este portal, es decir E.

Anejo: A este piso le pertenece o corresponde como anejo, una superficie al descubierto de forma rectangular, destinada a jardín de unos 9,45 metros cuadrados aproximados, paralela a la calle de las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica este piso con dicha zona a través del estar-comedor.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble,

elementos y gastos comunes del 2,70 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 133, finca número 2.583, inscripción tercera.»

«Número 15. Piso letra A, en planta 2.ª, correspondiente a la 3.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso 2.º B, de este mismo portal.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 3,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 136, finca número 2.584, inscripción tercera.»

«Número 16. Piso letra B, en planta 2.ª, correspondiente a la 3.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, un baño y una terraza volada, situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas.

Se encuentra situado a la derecha según se desemboca al subir por la escalera y linda: derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso escalera A, del portal D, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso 2.º A, de este mismo portal.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 136, finca número 2.585, inscripción tercera.»

«Número 17. Piso letra A, en planta 3.ª, correspondiente a la 4.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso 3.º B, de este mismo portal, es decir, portal E.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 182, finca número 2.936, inscripción segunda.»

«Número 18. Piso letra B, en planta 3.ª, correspondiente a la 4.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas.

Se encuentra situado a la derecha, según se desemboca al subir por la escalera, y linda: derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto

del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso 3.º, A, del portal D, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso 3.º, A, de este mismo portal es decir, portal E.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 185, finca número 2.987, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.050-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 248/1982, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cruz Dueñas Cepas, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.385.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

En Las Rozas.—Calle Almenara, número 8, vivienda derecha, letra B, de la planta 4.ª, del bloque señalado con el número 8 y la plaza de garaje número 15, de 174 metros 87 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 192 metros 39 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo el trastero número 8, y la plaza de garaje número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.740, libro 145, folio 126, finca número 9.173, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.054-C.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137 de 1981, se tramita procedi-

miento judicial sumario a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Agustín de Benito Sobrino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Hostal residencia «Elimar», en la carretera general de Málaga a Almería, término municipal de Rincón de la Victoria, distinguido con el número 24, antes 30, de la carretera de Málaga a Almería, compuesto de planta semisótano, planta baja, cinco plantas altas y un ático retranqueado o sexta planta, distribuidas: en planta de semisótano, se distribuyen un local comercial, la lavandería, almacén de lencería, cuarto de calderas, vestuarios y aseos generales; planta baja, semidiáfana, con hall-recepción, oficinas, apartamento para conserje y salón de verano; las cinco plantas restantes, idénticas entre sí, se componen cada una de doce apartamentos por planta, de los cuales diez son dobles y dos individuales y constan los dobles, de dormitorio con armario, terraza y cuarto de baño completo; y los individuales, de vestíbulo, dormitorio con armario y cuarto de aseo, y en la planta de ático retranqueado va la vivienda del conserje. Cuenta con antena colectiva de TV y FM y ascensor de subida y bajada. Las superficies construidas por planta son: en semisótano 458,10 metros cuadrados; en planta baja, 163,71 metros cuadrados, y la parte diáfana ocupa 245,70 metros cuadrados de terraza; el edificio ocupa en el solar 409 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente, estando el resto hasta los 585 metros cuadrados del mismo destinados a acceso y desahogos, siendo sus linderos: por su frente, que da al Norte, con la citada carretera de Málaga a Almería; por su derecha, se sobreentiende saliendo, o sea, al Este, con un callejón servidumbre que conduce a la playa; por su izquierda, o sea, al Oeste, con el solar de don Salvador Domínguez Arias, y por su fondo, o sea, al Sur, con la línea de ferrocarril de Málaga a Torre del Mar, de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

Inscrita a los tomos 582 y 2.437, folios 60 y 90 respectivamente, finca número 2.410 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta de Castilla, 1, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 29.874.375 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a cho-tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábi-

les de antelación, cuando menos, se expide el presente en Madrid, 21 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.883-3

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Galán Cortés y otra, bajo el número 238 de 1983 B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Local comercial sito en la planta 1 o sótano 1.º, del bloque A2, entre cruces 1 a 3 y A a E. Dicho bloque está situado en el término municipal de Madrid (antes Vicálvaro), al sitio llamado valle Uncoso y las Pilillas, en el cruce de la vía Eje con la vía Transversal I del barrio de Foratalaz, ángulo Noroeste con fachada a dichas vías. Forma parte de la edificación compuesta de dos bloques denominados A1 y A. Se halla designado dicho local en el inmueble con el número 44 general. Ocupa una superficie de 124 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: por su frente, al Noroeste, en recta de 10,845 metros con paso peatonal de uso público en el interior de la urbanización por el que tiene su acceso y con el subsuelo de la finca propiedad de «Construcciones Madrid, S. A.»; derecha, entrando, al Suroeste, en recta de igual longitud con finca de «Construcciones Madrid, S. A.» y fondo, al Sureste, en recta de 10,845 metros, con subsuelo de la vía Transversal I.» Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 513 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, folio 1º, del libro 679, de Vicálvaro, finca número 51.435, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supuestos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.044 C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.118/

1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cortigraf, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 22.500.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Móstoles: casa situada en la avenida Cámara de Industria, 40, polígono industrial de Arroyomolinos, parcela I-7, paraje conocido como Pedazo de los Pocillos y Gucora, consta de tres plantas denominados sótano, baja y primera; edificio unifamiliar destinado a uso mixto de nave, almacén para impresión de distintos tipos de papel y plástico; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 767, libro 309, de Móstoles, folio 235 finca 28.118.

Para el remate se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.040 C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones de Móstoles, S. A.», bajo el número 88 de 1983 B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

•29.—Piso 7.º, letra A, del portal número 1, del bloque A, en término de Móstoles (Madrid), al sitio del Barrero o camino de Humanes. Ocupa una superficie aproximada de 76,38 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con resto de finca matriz, e izquierda, con patio de luces y medianería del portal número 2. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble del 1,01 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.320, libro 517, folio 85, finca número 44.585, inscripción segunda.

•30.—Piso 7.º, letra B, del portal número 1, del bloque A, en término de Móstoles,

Madrid, al sitio del Barrero o camino de Humanes. Ocupa una superficie aproximada de 83,02 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 12,38 metros. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra C; por la derecha y fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,12 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.320, libro 517, folio 88, finca número 44.587, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.045 C.

## MÁLAGA

### Edicto

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 298/83, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don José Ruiz Padilla, se ha acordado la primera subasta, por término de veinte días, precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca urbana especialmente hipotecada que se describe así:

•Vivienda letra A en primera planta del bloque E-1 del conjunto sito en ésta, calle Pedro de Espinosa, que ocupa 87,85 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina y terraza-lavadero. Linda: al frente, con el rellano de acceso, hueco de escalera y ascensor y vivienda letra B; derecha e izquierda, entrando, espacio abierto. Cuota de 8,67 por 100 en la comunidad del edificio y 3,12 por 100 en la del conjunto. Inscrita al folio 189, tomo 1.875, libro 21 de la sección 4.ª, finca 277 B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada esta finca a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

La subasta será en este Juzgado el 5 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del precio expresado, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores al tipo fijado; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder al remate a tercero; los autos y certificación registral de cargas y dominio de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.863-3.

\*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.091 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra la Entidad «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, paseo de los Tilos, número 4, en cuyo procedimiento y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca situada en el paseo de los Tilos, en el que le corresponde el número 4.—Ocupa una superficie de 28.088 metros 85 decímetros cuadrados, según el título y, en su caso, la que resulte del Registro de la Propiedad; siendo sus linderos generales: al Norte, en línea de 182,50 metros, con el denominado polígono de la Alameda; al Sur, en línea de 21 metros, con el fondo o parte trasera de la casa número 10 del paseo de los Tilos, en otra línea de 28 metros, con el propio paseo, en otra línea de 23 metros, con el solar al que corresponde el número 8 del mismo paseo, perteneciente a «Promociones Felipe Acha», en línea de 52,50 metros, con el propio paseo de los Tilos, trozo éste último por el que esta finca tiene el acceso a través de dos puertas y con porción segregada de la finca de que ésta es resto, que se vendió a «Edificaciones Las Américas, S. A.»; al Este, en línea de 144,50 metros, con la fábrica del gas, en otra línea de 70 metros que forma con la anterior un ángulo mayor que el recto, con la misma fábrica del gas, terminando dicha última línea en el denominado arroyo del Cuarto, y en otra línea de 82 metros, hace fachada con indicado arroyo, y al Oeste, en línea de 188 metros con las traseras de las fincas números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Maestro Lecuona. Más habida cuenta que la delimitación de esta finca, por la zona Sur de la misma, está constituida por una línea acusadamente quebrada, ello determina que, además de los linderos expresados límite: al Este, en línea de 30 metros, con el ya indicado solar de «Promociones Felipe Acha», que corresponde el número 6 del paseo Los Tilos, y al Oeste, en línea de 45,50 metros, con el solar dicho de «Promociones Felipe Acha», y en línea de 15 metros, con la casa número 10 del paseo de Los Tilos, más 12 metros de acera delante de la misma casa.

Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de la misma, existen las siguientes construcciones:

a) Edificio destinado a industria, oficina y viviendas, con las siguientes superficies por planta, según su destino, a saber:

Planta sótano: Trujales, 793 metros 50 decímetros cuadrados; almacén, 258 me-

tros 50 decímetros cuadrados, y filtro exterior, 98 metros 62 decímetros cuadrados.

Planta baja: Oficina y vivienda, 312 metros cuadrados; almacén y taller, 738 metros cuadrados; sala, calderas y máquinas, 250 metros cuadrados; muelle volado, 35 metros cuadrados y muelle descubierto, 1.010 metros cuadrados.

Planta primera: Vivienda, 312 metros cuadrados; cuartos con terraza, 21 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, 107 metros 36 decímetros cuadrados; parte destinada a industria, 609 metros cuadrados, y servicios sobre sala de calderas y máquinas, 12 metros 40 decímetros cuadrados.

Planta segunda: Vivienda, 312 metros cuadrados; parte destinada a industria, 268 metros 95 decímetros cuadrados; terraza sobre parte industrial, 342 metros 5 decímetros cuadrados, y terraza sobre sala de calderas y máquinas, 250 metros cuadrados.

Planta tercera: Cobertizo lavadero con terraza y viviendas, 14 metros 76 decímetros cuadrados; escalera, 23 metros 52 decímetros cuadrados; terraza sobre viviendas, 273 metros 72 decímetros cuadrados, y parte destinada a industria, 266 metros 95 decímetros cuadrados.

Planta cuarta: Parte destinada a industria, 266 metros 95 decímetros cuadrados.

Planta quinta: Parte industrial, 89 metros 10 decímetros cuadrados; estanque para aguas, 86 metros 22 decímetros cuadrados, y terraza, 91 metros 83 decímetros cuadrados. El tipo constructivo es: hormigón armado en las estructuras resistentes, y fábrica de ladrillo con mortero y cemento, en los cerramientos exteriores y distribución interior.

b) Al fondo del solar (referente a aquel en que se llevaron a cabo las construcciones) y en su ángulo Noroeste, un cobertizo destinado a almacén de bidones, con una superficie de 623 metros 33 decímetros cuadrados, siendo su estructura; pilares de hormigón armado, armadura de madera y cubierta de rocalla.

d) Otro local destinado a portería, de 7 metros 55 decímetros cuadrados, con igual disposición de elementos constructivos.

e) Y a 20 metros de la medianería más próxima (fábrica del gas), existen dos perforaciones por sondeos, a una profundidad de 14 metros y colocados dos tubos de palastro, de 40 centímetros de diámetro, más un local de 17 metros 16 decímetros cuadrados, subterráneo, para local bomba de extracción de aguas de estos pozos con una capacidad de 120 metros cúbicos en cada hora.

Asimismo, dentro del perímetro de la descrita finca, se encuentran las siguientes construcciones:

1. Pequeña nave cubierta, ubicada en la zona posterior de la edificación principal, junto al garaje, de una superficie total en planta de 170 metros 77 decímetros cuadrados. Está realizada a base de pilares de escuadría de madera adosados a la medianería Este, sobre los cuales apoyan las jácenas, también de madera, que soportan el rojado inclinado de la cubierta, la cual está compuesta por planchas de fibrocemento onduladas, como elementos impermeabilizantes de protección contra los agentes atmosféricos exteriores, siendo la altura media de esta nave, de unos 4 metros aproximadamente.

2. Ampliación de la sala de calderas, con una superficie de 129 metros 4 decímetros cuadrados. Su estructura está formada por muros perimetrales de fábrica de mampostería de unos 40 centímetros de espesor, con algunos pilares, en ciertos puntos de mayor carga, de hormigón armado. Forjado de cubierta plana con nervios armados y bovedillas huecas. Azotea plana en cubierta. Carpintería metálica en los huecos exteriores.

Esta nave tiene una gran altura libre interior, para albergar en su interior una serie de aparatos y depósitos propios de esta industria que requiere esta citada gran altura libre.

3. Nave filtración, con una superficie de 157 metros 74 decímetros cuadrados. Su estructura está compuesta por pilares de hormigón armado de 40 por 40 centímetros de sección y jácenas de escuadría de madera y cubierta de uralita sobre correas de madera. Dicha cubierta está inclinada a un sólo faldón.

4. Nave de almacén y envasado, que abarcan una superficie total en planta de 3.293 metros 5 decímetros cuadrados. Las características o elementos constructivos de estas instalaciones son, como más importantes, las siguientes:

Pilares de hormigón armado de 350 kilogramos metro cúbico de cemento.

Cerchas metálicas en la mayoría de cubrimientos de su vanos que descansan sobre dichos pilares de hormigón.

Entre cercha y cercha, descansan las correas metálicas, base de apoyo de las planchas onduladas de fibrocemento.

En algunas zonas de la cubierta existen una serie de lucernarios con material translúcido, como elementos de iluminación de dichos almacenes, y en ciertas zonas, las cerchas y correas son de madera.

Los cerramientos son de fábrica de ladrillos revocados de cemento. La carpintería es metálica en huecos exteriores. El piso de estos almacenes está compuesto de una solera de hormigón en masa, con capa de cemento ruleteado. A todo lo largo de estos almacenes y en su zona exterior (en dirección Norte-Sur), existe un muelle de carga realizado con muros de mampostería.

La altura libre desde la solera al plano de apoyo de las cerchas es de 4 metros.

5. Pequeño almacén y aseos, ubicados en el patio posterior de las naves del almacén y envasado, con una superficie de 62 metros 5 decímetros cuadrados. No tiene este almacén complicación constructiva alguna, pues está realizado con muros de fábrica de ladrillos y cubierta de uralita. En esta zona, están situados los aseos generales para los empleados de la fábrica.

6. Plataforma de hormigón armado, con una superficie de 667 metros cuadrados, aproximada, sobre la cual se hallan instalados cuatro depósitos metálicos con capacidad aproximada cada uno de 500.000 litros y otros tres depósitos, también metálicos, de 250.000 litros de capacidad cada uno. Todos estos siete depósitos se hallan provistos de sus correspondientes tomas de tierra, elementos de descarga y seguridad.

Inscripción: la tiene en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.798, folios 227 y 228, finca registral número 48.825, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es la de 153.990.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—11.860-C.

\*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122 de 1983; seguidos a instancia de don Hermenegildo Francisco Martínez, contra don José Manuel Lupiáñez Chicano, de Santander, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Cinco. Apartamento situado en el frente, izquierda, del edificio conocido con el nombre de "Queen Mary", sito en el fondo derecha de la urbanización o conjunto del Faro, polígono del mismo nombre, de Torre del Mar, en término de Vélez-Málaga, planta primera, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 86 metros 85 decímetros cuadrados y sin estos elementos, de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza y linda: izquierda, entrando, terrenos del conjunto que lo separa del carril de la Laguna Chica; derecha, el apartamento tipo 6 y terrenos de la urbanización; fondo, terrenos del conjunto que lo separan del bloque F o Copacabana, y frente, pasillo de entrada, apartamento tipo 4 y patio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al folio 144, del tomo 605, libro 404, finca número 32.532, inscripción segunda.

Tasado a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 600.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1983.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.862-C.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 393 de 1979 se sigue a instancia de doña María Bruguera Rodríguez, representada por el Procurador señor Balcells Campassol, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don César Carbonell Ginestá, vecino de Argentona, calle Barcelona, 15, bajos 3.ª, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 750.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento 6, constituido por la vivienda de la planta baja, con fachada a la calle del Doctor Ferrero de la casa sita en término de Argentona, con frente a la calle Barcelona, número 15, esquina a la calle del Doctor Ferrero. Tiene 60 metros cuadrados más 4 metros cuadrados de galería y consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería. Linda: por el frente, con la calle del Doctor Ferrero; por la derecha, entrando, con los mismos colindantes que la total, señores Prat y Borja; por el fondo, con vuelo de patios de los departamentos 1 y 3; por la izquierda, con caja de escalera y con los departamentos 5 y 4; por debajo, con el departamento 3, y por arriba, con el departamento 9. Tiene asignado un porcentaje de 6 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.229, libro 75 de Argentona, folio 34 vuelto, finca 2.271.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1983.—El Secretario.—11.940-C.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Lorenzo del Río Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 180/82, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Pypsa, S. L.», y en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se ha acordado aprobar el convenio que a continuación se dirá, votado favorablemente por los acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por el mismo.

«Convenio: El pago íntegro de la totalidad de las deudas en tres anualidades, satisfechas a todos y cada uno de los acreedores en proporción a sus créditos durante los años de mora en el pago que se solicita.»

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de julio de 1983.—El Juez, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario.—3.623-D.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 563 de 1983, se sigue expediente a instancia de «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima, con domicilio social en Camas (Sevilla), calle Poeta Muñoz San Román, número 25, dedicada a la fabricación, distribución y venta de lejías, detergentes, jabones y otros productos, que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, cuyo expediente se ajustó al trámite escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, en el que por auto dictado con esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa a sus acreedores, al superar las adhesiones de los acreedores las dos terceras partes del pasivo, deducidos los créditos con derecho de abstención, debiendo los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público a los efectos legalmente prevenidos.

Sevilla, 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.940-C.

#### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/83-1.ª, a instancias del «Banco de Urquijo, S. A.», contra don Francisco Bermúdez Rodríguez, en cuyos autos y en virtud de lo acordado por el proveído de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 27 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, ante este Juzgado sito en la planta 3.ª del Edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

«Parcela de terreno en el término municipal de Camas, procedente de la llamada Los Barros. Existe en su interior edificada una nave de 52 metros y medio de

largo por 47 metros de ancho, con una superficie total cubierta de 2.137 metros 75 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela es de 9.121 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla, al folio 148, tomo 948, libro 68 de Camas, finca 4.770.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.584-D.

#### VITORIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/83 a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra doña Juana Linazasoro Berrondo y varios más, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«1. Finca número 230 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga (Alava), que linda: Norte, acequia; Sur, con Félix Beitia y otra (finca número 229); Este, con Eulalia Fernández de Aguirre (finca número 223), y Oeste, con carretera de Vitoria a Bilbao. Tiene una extensión superficial de cero hectáreas 53 áreas y 30 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal (Alava), folio 102, finca número 4.210, inscripción tercera. Valorada en un millón seiscientos noventa mil (1.690.000) pesetas.»

«2. Finca número 235 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga (Alava), que linda: Norte, con hermanos Busca (exterior de la zona); Sur, con Salustiano Gallástegui (finca número 234) y Luisa Arzuaga (finca número 236); Este, con José Gallástegui (número 237) y hermanos Busca (exterior de la zona), y Oeste, con camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas y 50 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 100 vuelto, finca número 4.209, inscripción tercera. Valorada en tres millones quinientas cincuenta y cinco mil (3.555.000) pesetas.»

«3. Finca número 234 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga (Alava), que linda: Norte, con Agapito Gallástegui (finca número 235); Sur, con Rufino Gallástegui (finca número 231); Este, con Encarnación Fernández de Aguirre (finca número 233) y Luisa Arteaga (finca número 326), y Oeste, con camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de cero hectáreas 76 áreas y 25 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 108, finca número 4.212, inscripción segunda. Valorada en dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas.»

«4. Finca número 231 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga, que linda: Norte, con Salustiano Gallástegui (finca número 234); Sur, con acequia; Este, con

Felisa Fernández de Aguirre (finca número 232) y Encarnación Fernández de Aguirre (finca número 233), y Oeste, con carretera de Vitoria a Bilbao y camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 33 áreas y 40 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 98, finca número 4.208, inscripción segunda. Valorada en nueve millones quinientas noventa mil (9.590.000) pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores;

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, señalado para cada finca al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.858-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 y en funciones de sustitución de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 458 de 1983-B, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Aguado Bachiller, nacido en la localidad de Bello (Teruel), el 10 de junio de 1900, hijo de Juan Ignacio y María, casado con doña Josefa Martín Martínez, el cual en fecha comprendida en la segunda quincena de diciembre de 1937, perteneciendo a un contingente armado de las entonces fuerzas republicanas, tomó parte en el asalto llevado a cabo contra la ciudad de Teruel, y desde entonces, nunca más se han vuelto a tener noticias de dicho don Juan Francisco Aguado Bachiller.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.861-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRIDEJOS

#### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 52/83, seguidos en este Juzgado de Dis-

trito por daños en accidente de circulación, contra el súbdito alemán Fran Josef Wondrad, en desconocido paradero, se ha practicado liquidación de costas ascendente a la suma total de 205.253 pesetas, de la que se da vista por término de tres días al referido condenado, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Fran Josef Wondrad, súbdito alemán en desconocido paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 6 de agosto de 1983.—La Secretaria.—10.673-E.

### MONTIJO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 53/1983, por daños en tráfico, se dictó sentencia con fecha 28 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Romero Pérez, en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia simple con el resultado de daños, del artículo 600 del Código Penal a la pena de tres mil pesetas de multa, con apercibimiento de sufrir cinco días de apremio personal, caso de impago a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de 21.300 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado José Romero Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio es, Córdoba, calle Virgen de las Angustias, número 29, bajo 2.º, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en Montijo, 19 de agosto de 1983.—El Secretario, Martín Durán.—11.062-E.

### RONDA

#### Sentencias

En la ciudad de Ronda a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, la denunciante, María Josefa Gil Fernández, el perjudicado Juan María Esclusa Rodríguez (padre del lesionado), el lesionado Francisco Javier Esclusa Gil y el denunciado John David Stamford, con los números 834 y 975 de 1981, y cuyas circunstancias constan en autos; y

1.º Resultando que ante la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de esta ciudad, el día 18 de septiembre, formuló denuncia contra el súbdito inglés John David Stamford, María Josefa Gil Fernández porque éste, sobre las quince cuarenta horas de dicho día, hizo objeto de malos tratos de obra a su hijo menor Francisco Javier Esclusa Gil, causándole lesiones de las que tardó en curar tres días con necesidad de una sola asistencia, sin causar impedimento ni dejar secuela. El padre del menor lesionado, José María Esclusa Rodríguez, no se ha mostrado parte en el procedimiento, no teniendo nada que reclamar.

2.º Resultando que practicadas las diligencias preliminares se convocó a juicio a las partes con asistencia del Ministerio Fiscal, quien solicitó la libre absolución del denunciado John David Stamford, con declaración de las costas de oficio.

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que procede, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, la libre absolución del denunciado John David Stamford con la declaración de las costas de oficio.

2.º Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 240, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede la declaración de las costas de oficio.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Decreto de 21 de noviembre de 1952 y la Ley de 8 de abril de 1967,

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado John David Stamford, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, el Juez, Isidoro Montero Peñalver, (firmado y rubricado).»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, en este Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Ronda, 6 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.698-E.

En la ciudad de Ronda a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado sobre daños e imprudencia en tráfico con el número 681 de 1982, en que han sido partes el Ministerio Fiscal y los denunciados Antonio Medina Sierra, nacido en Ronda el día 16 de agosto de 1935, hijo de José y de Paz, casado, Conductor, vecino de Ronda, con domicilio en calle Cádiz, número 3 y Juan Ramírez Moreno, nacido en Grazalema el día 29 de noviembre de 1938, hijo de Antonio y Josefa, casado, obrero emigrante, vecino de Grazalema, calle San José, 21.

1.º Resultando probado y así se declara que sobre las dieciséis horas del día 14 de julio del pasado año 1982, cuando el vehículo matrícula ACJM-498, que conducía habilitado al efecto su propietario Juan Ramírez Moreno, circulaba por la avenida de Málaga hacia el exterior de esta ciudad, al intentar adelantar al vehículo camión MA-9356-K, que habilitado al efecto conducía su propietario Antonio Medina Sierra, quien giraba a su izquierda, entraron en colisión causando daños en los vehículos tasados en 23.000 y 28.649 pesetas, respectivamente.

2.º Resultando que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día de ayer, con asistencia del señor Fiscal de Distrito y el denunciado Antonio Medina Sierra, asistido por el Letrado don Mariano Pérez Carrasco, calificando los hechos, el primero, como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 586, número 3, del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor el denunciado Juan Ramírez Moreno, ya que solicitó se impusiera la pena de 1.100 pesetas de multa, pago de costas procesales e indemnización a Antonio Medina Sierra en la cantidad de 28.649 pesetas

3.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal.

2.º Considerando que de la misma apa-

rece responsable en concepto de autor el denunciado Juan Ramirez Moreno.

3.º Considerando que en su comisión no es de apreciar circunstancia modificadora de la responsabilidad penal.

4.º Considerando que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ellos causan, y del pago de costas procesales, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 101 y 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

•Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramirez Moreno, como autor responsable de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de las costas procesales e indemnización a Antonio Medina Sierra en la cantidad de veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas y un día de arresto menor en caso de impago de la multa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.

Ronda, 6 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.699-E.

•

Que en el juicio de faltas 131/82, seguido por lesiones en tráfico por este Juzgado, el señor Juez ha ordenado notificar el auto que sigue a continuación a Raúl Eduardo del Río, casado, industrial, natural de La Plata (Argentina), hijo de Horacio y María Ester, cuyo último domicilio conocido es Urbanización «El Mirador», 80.

•Auto.—En la ciudad de Ronda a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Por evacuado el trámite del Ministerio Fiscal, y

Resultando que en este Juzgado se iniciaron las presentes diligencias de juicio de faltas que fueron registradas al número 131/82, sobre lesiones en tráfico, habiendo estado paralizadas las actuaciones desde el día 15 de febrero de 1982 al 11 de noviembre de 1982, debido a la gran cantidad de asuntos que pesan sobre este Juzgado, de carácter urgente y preferentes, y al poco personal con que cuenta;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó en el sentido de estimar los hechos prescritos, conforme determina el artículo 113 del Código Penal, sin haber lugar a reserva de acciones civiles, digo, con reserva de acciones civiles;

Considerando que habiendo estado paralizadas las actuaciones desde el 15 de febrero de 1982 al 11 de noviembre de 1982, debido a la gran cantidad de asuntos que pesan sobre este Juzgado, de carácter urgente y preferentes, y al poco personal con que cuenta, es evidente que ha transcurrido el plazo preceptivo señalado en el artículo 113 del Código Penal vigente para las faltas sin que se haya iniciado la interrupción de dicha prescripción por el procedimiento dirigido contra el culpable o denunciado (artículo 112 del Código Penal).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ante mí el Oficial en funciones de Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescritos los hechos objeto de estas actuaciones, registradas en este Juzgado bajo el número 131/82, acordando el archivo del procedimiento.

Así por este su auto lo proveo, manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.

Lo preinserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y como cédula de notificación expido el presente en Ronda a 6 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.700-E.

## VALENCIA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1428/82, sobre daños de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 10 de octubre y hora de las nueve cuarenta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 988 de la LEC) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del

Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Mula Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 3 de agosto de 1983.—La Secretaria.—10.674-E.

## NOTARIA DE JOSE MARIA SEGURA ZURBANO

### Subasta

«Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima» (EGUISA), de acuerdo con las normas de uso del estacionamiento, anuncia la subasta de los siguientes vehículos:

— «Dodge Dart» turismo, matrícula SS-4225-C, propiedad de don José Garmendia Lopetegui, con domicilio en Lezo, grupo San Pedro, número 4, 2.º

— «Renault» turismo, modelo «Gordini» matrícula BI-74090, propiedad de don Pedro Castro Fernández, con domicilio en Pasajes, cuartel de la Guardia Civil.

— «Seat 1430» turismo, matrícula BI-151099, propiedad de «Atlántica de Crédito y Financiación, S. A.», con domicilio en Bilbao, María Díaz de Haro, 3.

— «Renault» turismo, modelo «Gordini», matrícula SA-12505, propiedad de don Juan Antonio Vadillo Alcalde, con domicilio en Pasajes de San Pedro, Jaizkibel, número 1, 6.º

— «Jaguar» turismo, matrícula M-99497, propiedad de don Pedro Davadillo Martín, con domicilio en San Sebastián, San Lorenzo, 12, 2.º

— «Seat 1430» turismo, matrícula SS-7442-D, propiedad de don Emiliano Morán, con domicilio en San Sebastián, Muelle, 18, 2.º

— «Seat 600» turismo, matrícula B-361182, propiedad de don José Antonio Ayúcar López, con domicilio en San Sebastián, Juan José Prado, 4.

Dicha subasta tendrá lugar, vehículo por vehículo, sin precio de salida, en el despacho del Notario de San Sebastián don José María Segura Zurbano sito en la calle Oquendo, número 13, 3.º, el día 12 de septiembre de 1983, a las doce horas.

Los vehículos subastados pueden ser examinados en los estacionamientos de Oquendo, La Concha y plaza de Cataluña, de que es titular EGUISA.

San Sebastián, 11 de agosto de 1983.—3.797-D.